

SECRETARIA En cumplimiento a lo dispuesto en el Art 366 numeral 1 del C G P, por secretaria liquidense las agencias y costas procesales a que fue condenada la parte demandada en este proceso

Cali, noviembre 9 de 2020

LIQUIDACION DE AGENCIAS Y COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias en Derecho	\$ 600 000
TOTAL	\$ 600.000

ANA CRISTINA GIRON CARDOZO
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE SEDE
DESCONCENTRADA SILOE
AUTO DE TRÁMITE No 223
Radicación No 2019-00747-00
Cali, noviembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, y por ser ajustada a la ley APRUEBASE la anterior liquidación de costas, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

APRUEBASE la anterior liquidación de costas dentro del presente proceso Monitorio de Sociedad BENGALA AGRICOLA S A S, contra ANDRES FELIPE QUIROGA BAHAMON

NOTIFIQUESE

La Jueza,


SONIA DURAN DUQUE

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE SEDE DESCONCENTRADA DE
SILOE

En Estado No 129 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior

Fecha 1.1 NOV 2020 a las 7 00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria